CONTRATO PRÓRROGA No. 5071-01-2023 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 5071 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES VEREDA GUADUAS LA VEGA Y CORREGIMIENTO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PLAZO: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

CONTRATISTA: OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO

C.C. 13.498.022

CONTRATO PRÓRROGA No.5071-01-2023 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No.5071 DE 2023.

LEONEL VALERO ESCALANTE, identificado con la cédula de ciudadanía No.88.233.289, en su calidad de Director Territorial Norte de Santander, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 1292 de 2021 facultado al respecto por la Resolución de delegación No.3309 del 29 de octubre de 2021 y sus modificatorias No.3684 del 24 de noviembre de 2021 y 4187 del 20 de diciembre de 2021, le informa a **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 13.498.022 expedida en Cucuta (N/S), quien ha sido el adjudicatario por medio de la aceptación de la oferta No 5071 de 2023, previo proceso de selección de mínima cuantía No. **IP-MC-DT-NSA-044-2023** y quien ha manifestado bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará EL INTERVENTOR, hemos acordado celebrar el presente contrato prorroga No. 5071-01-2023 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No.5071 DE 2023, previa la siguiente consideración: 1) Que mediante oficio del 27 de diciembre de 2023 dirigido a la Dirección Territorial Norte de Santander – INVIAS, el interventor manifiesta, se prorrogue el plazo de la aceptación de la oferta de interventoría hasta el día 31 de marzo de 2024, teniendo en cuenta que es necesario para ejercer la supervisión a los contratistas de obra que tienen como tiempo de ejecución cuatro meses con vigencia hasta abril del 2024 y por lo tanto se requiere que la interventoría realice el control y seguimiento a dichos convenios solidarios hasta su actual fecha de finalización. 2) Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual la supervisión ve viable dicha solicitud. 3) Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud de CONTRATO PRÓRROGA No. 5071-01-2023 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No.5071 DE 2023, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA,**

Instituto Nacional de Vías
Carrera 25 G No. 73 B – 90
CE. Central Point.
PBX: 3770600
http://www.invias.gov.co

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES VEREDA GUADUAS LA VEGA Y CORREGIMIENTO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL." Se encuentra en el formato de solicitud de prórroga suscrito por el contratista, el supervisor del contrato y el Director Territorial Norte de Santander. Por lo anterior, el presente contrato de prórroga por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 del 2020, decreto 339 del 2021, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 2106 del 2019, decreto 1860 del 2021, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones. **PRIMERA - PLAZO PRÓRROGA:** El plazo para el presente contrato de Prórroga No 5071-01-2023 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No.5071 DE 2023 es del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, esto es, 90 días más, para un plazo total acumulado de (3) meses y tres (3) días para un total de (93 días) cuya fecha de vencimiento del contrato es el 31 de marzo de 2024. **SEGUNDA – GARANTIA ÚNICA.** - El CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única del Presente contrato Prórroga No 5071-01-2023 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 5071 DE 2023, teniendo en cuenta el nuevo plazo que por medio del presente se prorroga. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Continúan vigentes todas las estipulaciones de la aceptación de la oferta No. 5071 de 2023 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.** La presente aceptación de la oferta se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su legalización se requiere de la expedición de las pólizas del contrato prórroga y su aprobación.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL INSTITUTO

Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

Vo.Bo.: Andrés Alfonso Ortega Bayona
Abogado Contratista – CCPT INVIAS.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 25 G No. 73 B – 90
CE. Central Point.
PBX: 3770600
http://www.invias.gov.co